



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/020-11

MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL Y JUICIO ORAL, SECRETARIOS DE ACUERDOS, SECRETARIOS PROYECTISTAS, ACTUARIOS, EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el diecinueve de mayo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92-A, fracciones VIII y IX, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos; 117, fracción XXIII, 119, fracciones I, II, III, V y VIII y 125, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por unanimidad de votos acordó: La creación de la segunda secretaría de acuerdos penales del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, bajo la denominación de: "segunda secretaría de acuerdos penales", adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado de Morelos, debiendo conocer y tramitar los asuntos de su nueva competencia en los términos de lo preceptuado por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; lo anterior, atendiendo a las cargas de trabajo y las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia. Instrúyase a la titular del referido órgano jurisdiccional a efecto de que en términos de lo dispuesto por el ordinal 64 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, organice al personal del juzgado a su cargo, a fin de conseguir mayor eficiencia en sus nuevas funciones, tomando para ello las providencias necesarias tendientes a una mejor y eficiente impartición de justicia. La precedente determinación surtirá efectos a partir de las ocho horas (08:00 a.m.) del veintitrés de mayo del año en curso. Notifíquese y publíquese en el Boletín Judicial por una sola vez y sólo para mayor difusión publicítese en la página de internet del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Cúmplase.

Sin otro particular reitero, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, mayo 19 de 2011

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS